

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/12/2014

#### **Cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.**

Acuerdo General G/JGA/012/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/12/2014

#### **Cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.**

**Quinto.** Que mediante Acuerdo G/JGA/4/2013 de fecha diez de enero de dos mil trece, la Junta de Gobierno y Administración adscribió a la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III;

**Sexto.** Que mediante Acuerdo G/JGA/11/2014 de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, la Junta de Gobierno y Administración cambió de adscripción a la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro I;

**Séptimo.** Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Pacífico del Tribunal, con tres Magistrados, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

**Octavo.** Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal cambiarla de adscripción de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Artículo 1.** Se cambia de adscripción a la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/12/2014

#### **Cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.**

**Artículo 2.** La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del treinta de abril de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

**Artículo 3.** La Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Artículo 4.** La Magistrada Supernumeraria Virginia Petriz Herrera deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Artículo 5.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Magistradas Virginia Petriz Herrera y María Guadalupe Pillado Pizo.

**Artículo 6.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 7.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veintinueve de abril de dos mil catorce.- Firman el **Dr. Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.